



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1990/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria DANIELA PAZ FUENTES ARENAS, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a QUILPUÉ, para Realizar visita a terreno a la Piedra Tacita Colina de Oro y dar respuesta a los Ingresos CMN en el contexto resolución de rezagos.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DANIELA PAZ FUENTES ARENAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de QUILPUE a contar del 25 de abril de 2025 y hasta el 25 de abril de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1745501932372444



1745512328388



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viajes, Carro. El día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

REGISTRADO

24 ABR 2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1745501932372444



1745512328388

